



## **Polo aclara que «en ningún caso hay condena al Ayuntamiento de Cartaya a pagar a Giahsa»**

El alcalde de Cartaya, Juan Miguel Polo, y el concejal de Urbanismo, Gabriel Maestre, han criticado este viernes «la lectura totalmente errónea y sesgada» que se ha realizado del auto judicial del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Huelva, sobre el contencioso que la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS) mantiene contra el Consistorio por su salida de la mancomunidad, y ha aclarado que el mismo «en ningún caso condena al Ayuntamiento a pagar a Giahsa».

Ambos han dejado claro, en primer término, que «el citado auto, que ha trascendido como si fuera una sentencia, cuando

no lo es en absoluto, es simplemente la respuesta a una medida cautelar solicitada por el Ayuntamiento, previa incluso a que se empiece a valorar el fondo de la cuestión, y no implica ninguna condena contra el Consistorio», han informado en una nota.

Maestre ha detallado al respecto que en este contencioso concreto que mantiene Giahsa contra el Ayuntamiento por la liquidación de la salida de la Mancomunidad, del que forma parte el auto, el Consistorio había solicitado una medida cautelar para dejar dicha petición en suspenso mientras se desarrolla el que el Consistorio mantiene contra la MAS en el TSJA, relativo a la legalidad o no de la salida.

El Ayuntamiento solicitó esa medida «por considerar que de prosperar este último, como ha ocurrido con los procesos similares iniciados por otros ayuntamientos que se salieron previamente de la mancomunidad, no tenía sentido el contencioso por la liquidación», a lo que ha añadido Maestre que «el auto lo que implica es que el juez es partidario de que se mantengan los dos procesos, pero no hay por su parte en el auto, ni la más mínima valoración sobre el fondo del asunto, ni la cuantía de la indemnización solicitada por la MAS».

Así, Polo ha reiterado que, «tal y como ya han aclarado los servicios jurídicos municipales, en ningún momento el juzgado le da la razón a Giahsa ni en el contencioso, ni en el fondo del asunto, simplemente responde a una petición de medida cautelar antes de que se inicie siquiera la resolución del procedimiento».

Tanto Maestre como el alcalde criticaron con dureza «las lecturas malintencionadas que desde otros grupos de la oposición se están haciendo del auto judicial, dándole tratamiento de sentencia con el único objetivo de sacarle rédito político, aún a costa de alarmar a la ciudadanía».

El primer edil ha lanzado en este sentido un mensaje tranquilizador porque «el Ayuntamiento de Cartaya ha seguido un procedimiento totalmente legal para salirse de la Mancomunidad, en base a los incumplimientos de la propia MAS, y hasta la fecha pueden estar tranquilos los ciudadanos, que no hay sentencia en contra del Consistorio en los litigios que mantiene con dicha mancomunidad».

Maestre ha puntualizado en ese sentido, que esta misma semana saltó la noticia de que en otro de esos litigios, por el impago del canon por parte de la MAS, la propia mancomunidad ha tenido que hipotecar su sede para garantizar el posible pago de lo exigido por el Ayuntamiento, entorno a un millón de euros, porque el juzgado que lleva ese otro asunto, también como medida cautelar, ha pedido una garantía de que puede hacer frente al pago por si, una vez que se entre en el fondo de la cuestión a dilucidar durante el proceso, fallara en un sentido o en otro.

En ninguno de estos procedimientos «se ha llegado todavía ni siquiera al momento procesal en el que se aborda la cuestión que da lugar a los citados procedimientos», ha concluido Maestre.